

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta.1 de la Orden de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, esta Dirección General, por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas sistema de acceso libre y sistema de promoción interna. En las exclusiones, las listas expresan las causas que las han motivado.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Gobernación y Justicia, en las Delegaciones del Gobierno, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Quienes deseen participar por el cupo de reserva a personas con discapacidad, si no han aportado la documentación acreditativa de tal condición y han pagado la tasa de la oposición, si no presentan dicha documentación dentro del plazo de subsanación, pasarán de oficio al cupo general del turno libre o del turno de promoción interna, según corresponda. Las personas excluidas por falta de documentación, falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo previsto en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes, quedarán excluidos o excluidas definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

Turno libre. Personas que concurren por el cupo general, tanto los que participan por el sistema de acceso libre como los que participan por el sistema de acceso de promoción interna.

Cupo de discapacidad. Personas que concurren por el cupo de reserva a personas con discapacidad, tanto los que participan por el sistema de acceso libre como los que participan por el sistema de acceso de promoción interna.

Cuarto. Si la exclusión es por la causa «no acredita el pago de la tasa», para la admisión en estas pruebas selectivas deberán presentar, dentro del plazo concedido en esta Resolución, el original o copia compulsada del modelo O46 con el que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, así como las omisiones o cualquier otra incidencia que deseen subsanar, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

Los escritos de subsanación deberán dirigirlos a la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, en C/ Ramón y Cajal, 35, Sevilla.

Concluido el plazo de subsanaciones, por resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los solicitantes sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a las interesadas e interesados. Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba de la fase de oposición, así como los lugares donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocados por Orden que se cita.*

La Orden arriba citada dispone en el apartado 5.1 de la base primera que la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas en cada uno de los procedimientos selectivos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, de 9 de mayo, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas de los procedimientos convocados, que son las que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la precitada Orden de 26 de abril de 2011, los listados completos de las personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) se encontrarán expuestos en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.

Segundo. De acuerdo con el apartado 5.2 de la Orden de 26 de abril de 2007, el plazo para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en